MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2694

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ETI DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ESPECIALES VILLARRICA".

Asunción, 30 de junio de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 824 de fecha 27 de junio de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de instalaciones especiales Villarrica", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Así también, lo estipulado en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales", que establece el Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme, a la Resolución DNCP N° 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales del Ministerio Público, solicitó el inicio de los procesos para la creación del llamado para el mantenimiento y reparación de instalaciones especiales Villarrica, a través de su memorando D.C.R. N.° 802/2014.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", PAC Institucional n.° 144, CDP N.° 400/14, PAC DNCP N.° 266.584, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1421 de fecha 5 de mayo de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, de fechas 23 de mayo y 12 de junio de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa ETI de Octavio Ferreiro Barrios, para el "Mantenimiento y reparación de instalaciones especiales Villarrica", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2694-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA ETI DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ESPECIALES VILLARRICA".

A ese respecto, por memorando n.° 1281 de fecha 27 de junio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para el mantenimiento de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 336 de fecha 27 de junio de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual, para el "**Mantenimiento y reparación de instalaciones especiales Villarrica**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 12 de junio de 2014, a la empresa ETI de Octavio Ferreiro Barrios y la firma de un contrato por un monto mínimo de **G. 25.000.000.-(Guaraníes veinte y cinco millones)**, hasta el monto máximo de **G. 50.000.000.-(Guaraníes cincuenta millones)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de guaraníes veinte y cinco millones (G. 25.000.000.-) y el saldo de guaraníes veinte y cinco millones (G. 25.000.000), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Cases y Condiciones.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaria General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado